REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO No. 752

Popayán, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOP. DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Demandada: MIRALBA RECALDE CARLOSAMA
ANDREA CAROLINA ZUÑIGA
Radicado: 2016-00505

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el Juzgado.

DISPONE

HAGASE entrega de los depósitos judiciales solicitados al demandante mediante transferencia a la cuenta corriente del Banco Agrario No. 369180004037 a nombre de la COOPERATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – CODELCAUCA.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c09feb5d0011d37193713b61ef6f26dff34d0d1e8a052ddbb143d19dc63004ce**

Documento generado en 21/09/2022 04:05:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica